Lo Dr Síndico Gen.l dixo q.e siendo esta Ciudad
un Puerto de mar, q.e goza de Comercio, y q.e por
la falta de Artillería, y Municiones, q.e tiene
para su defensa, es muy expuesta a ser
insultada de Enemigos, y Piratas, q.e
por la falta de Artillería, y Municiones
se hallan en el Puerto de la Havana
lo dho

Lic.o D.n Pablo Aguayo
Gabriel
Matías de Aguirre
Miguel Maríátegui

Antes

Lic.o

En la M.y N.l Ciudad de Corro a Diez
de Enero de 1.o años de mil Setec.tos Sesenta y
tres años, estando en Cavildo Ord.o la Sr.a Justicia
Corregl y Justicia mayor de dha Ciud.d D.n Luis de Ga-
xes D.n Fran.co Maxi.no Cotton D.n Joseph Ygnacio Bon
Alonso Henni D.n Pedro de Torres y D.n Pedro Narciso
y D.n Juan Bapta Lambeno Regr.es Acordaron lo sig.te
Entro en este Ayuntam.to Nic.s Lopez Lantero de Sala
y Canisio en virtud de auto de la Con. Dixo que
an podido ser Sacadas

El Sr. D.n Thomas Luis en noticia de esta Ciud.d como
en virtud de una Cedula de S.M. con.d D.n Joseph
Garcia sus medicos y Cirujanos para ocurrir a la visita
y reconocim.to del Cap.n Equipage de dha nave D.n Ma-
ria de la Guardia y la Tripulacion y siendo de ex-
presso sobre lo q.e el andedando lo que dan contenido para
y Saliendose visto en este Ayuntam.to Atendida la
Ciudad que dhos Medicos declaren si medianse
sus deposiciones se pueden admitir a pruebas
al Capitan Equipage de dha nave y no
encontrando reparo los Sres Corregidor y Ju-
sticia mayor de salga todos admitiran a pruebas